

Nos permitimos la licencia de dirigirnos a Vd. para **solicitar encarecidamente su apoyo** en un asunto que entendemos es de la máxima importancia, **debido a la magnitud de la agresión** que si no lo remediamos se va a perpetrar **contra la naturaleza** en Cerro Alarcón, y como consecuencia segura, **contra nuestra calidad de vida y nuestro patrimonio**.

¿DE QUÉ SE TRATA?

Se trata de la urbanización **del pantano de Cerro Alarcón**, en el terreno que actualmente ocupa el Club Náutico. Si no lo remediamos, se construirán cinco edificios de 12,5 metros de altura, cuatro plantas, 38.200 m², que albergarán 700 habitantes "equivalentes/día" según la constructora. Muchísimo más en fines de semana y temporada de verano. El pleno del Ayuntamiento de Navalagamella aprobó por unanimidad el proyecto el pasado 15 de Mayo, despreciando las alegaciones y escritos presentados por Río Aulencia, las presentadas por la Asociación de Propietarios de Cerro Alarcón, y las del Ayuntamiento de Valdemorillo, firmadas conjuntamente con Río Aulencia. Todo ello por el democrático procedimiento de dar la callada por respuesta. En cualquier momento, por tanto, el alcalde puede expedir licencia de obra.

¿QUÉ TENEMOS AHORA?

El pantano de Cerro Alarcón se ha convertido **en una joya natural** debido a que no se utiliza para consumo humano, sea de riego o de boca. Es lo más parecido a un lago natural, al estar libre del "estrés hídrico", de forma que el nivel del agua no varía mucho en las orillas, por lo que alimenta la vegetación lacustre y por tanto la fauna asociada. Este hecho está fomentado además por el civismo de los habitantes de los Cerros desde hace décadas. Por esto, podemos ver ahora en los paseos del atardecer las carpas, galápagos, batracios (estamos en zona de especial protección), culebras, junto con las aves acuáticas: fochas, patos azulones, somormujos... Por no hablar de la graciosa familia de nutrias que se dejan ver cuando ellas quieren, ni de las especies protegidas de su entorno, como el águila imperial, la cigüeña negra y el humilde y rarísimo topillo de la Cabrera. Y menos aún de los avistamientos de lince que, presa abajo, aumentan cada año por mucho que halla quien quiera negarlo. Pero es muy pequeño ...

¿QUÉ VAMOS A PERDER?

El impacto será brutal. Tanta gente en sus orillas obligará a emigrar a todo bicho que no haya muerto antes. Incluso a nosotros mismos, porque los costes sociales que conlleva son muy altos y nos toca pagarlos a todos y cada uno. Costes como éstos:

- **Incremento de un 40% en el número de habitantes**, y un número mayor de visitantes. Esto repercutirá en **contaminación y deterioro de zonas verdes**, instalaciones y viales. No olvidemos que los ciudadanos de Cerro I costean directamente de sus bolsillos el asfaltado, las conducciones de agua y alcantarillado más sus depuradoras, además de la jardinería, el mantenimiento y la limpieza de las zonas verdes, incluyendo la orilla del pantano. El ayuntamiento de Navalagamella no paga, no hace nada (excepto multar a pescadores), nunca lo ha hecho y menos aún ha manifestado intención de hacerlo en adelante.
- **Aumento espectacular de la inseguridad ciudadana**, y de la peligrosidad en los viales urbanos, por el acceso de personas de imposible control por la guardería de las urbanizaciones.
- **Incremento del deterioro y peligrosidad de la carretera al pueblo**, que también han sido costeada por los Cerros, precisamente para acabar con la sangría de vidas humanas que suponía.
- **El valor de nuestras propiedades disminuirá**, en consecuencia con todo lo dicho antes.

¿QUÉ PASA CON EL AGUA?

Además de todo lo dicho hasta ahora, lo peor es que **NO HAY AGUA**. En Cerro I el contrato de suministro es para 1064 tomas individuales, tantas como parcelas hay, capaces de abastecer justo a otros tantos domicilios familiares, **SIN DISTINGUIR EN ABSOLUTO LA PARCELA DEL CLUB**.

Ante la petición expresa de ENYPESA, la empresa promotora, el Canal de Isabel II ha negado un mayor suministro de agua potable, ya que las conducciones existentes no dan para más, y ha manifestado además que no piensa efectuar ampliación alguna. Todo el suministro que se lleve el proyecto del club, será en detrimento del suministro del resto de habitantes de los Cerros. Esto lo conoce perfectamente el Ayuntamiento de Navalagamella a través de las alegaciones presentadas y los escritos resolutivos del CYII.

¿QUÉ DICEN LAS LEYES?

A modo de respuesta legal, el Ayuntamiento de Navalagamella ha comunicado a través de sus representantes, siempre verbalmente, que no puede negar la licencia a un proyecto que cumple las leyes. Que no hace falta, además, elaborar un estudio medioambiental por ser una zona urbana. Esto es más que discutible porque:

- **La edificabilidad excede exorbitantemente la actual.** La justificación de los ediles se basa en que la norma urbanística que lo rige, que data de 1968, permitía hasta 80.000m² edificados, calificando la zona de urbana. Curiosamente, se ha modificado tras la presentación del proyecto, reduciendo la edificabilidad inicial a 38.200 m² con 12,5 metros de altura (cuatro plantas). Justo lo que proponía el promotor. Que no digan que no podían modificarla para cumplir con las leyes y normas actuales.
- **Se produce un cambio radical de usos** (antes deportivo), por mucho que digan que la residencia de ancianos que van a hacer es para deportistas. ¿Pedirán el carné de veterano en activo?. ¿O el de vieja gloria?. ¿Los “apartamentos turísticos” del proyecto, son también para deportistas?. ¿Y el hotel/SPA?.

Sin embargo, el resto de las leyes y normas elaboradas desde entonces, y actualmente vigentes han sido ignoradas olímpicamente:

- Se vulnera en varias ocasiones la Ley 9/2001 de la Comunidad de Madrid y la Ley del Suelo 8/2001. Por este motivos debe ser **inaplicable** el Plan Parcial del 68, ya que debe ser corregido **obligatoriamente** por incompatibilidad con dichas leyes.
- Parte de la parcela **es zona ZEPA LIC Encinares de los Ríos Alberche y Cofio**, y desde luego el impacto de las construcciones en ella es **enormemente perjudicial**. Por lo tanto **se vulnera la normativa europea** al efecto y su correspondiente transcripción a la legislación nacional. Es obligado, entre otras cosas, realizar **un estudio de impacto medioambiental completo**, observando los procedimientos que marca la ley.
¿Cómo se ha podido llegar a esto, por unanimidad, además?. Veamos. El término municipal de Navalagamella está situado casi al completo en zona ZEPA LIC, por lo que no hay mucho terreno para llenarlo de ladrillo y así poner el cazo. El Cerro está, por otra parte, incomunicado con Navalagamella, por lo que todos los servicios tendrán que ser prestados por el Ayuntamiento de Valdemorillo y la Asociación de Propietarios. Negocio redondo, cobrar sin dar nada a cambio. Mucho más que negocio parece atraco.

POR TODO LO DICHO, SOLICITAMOS

- **Que no se conceda la Licencia de Obra.**
- **Que se redacte un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, en cumplimiento de la ley.**
- **Que se modifique el Plan Parcial Las Rentillas para la Parcela del Club Náutico Cerro Alarcón.**
- **Que se cumpla la ley y la normativa vigente en toda su extensión y extremos.**

La Asociación Río Aulencia va a recurrir legalmente el punto quinto del pleno en que se aprobó el proyecto de urbanización del Club, mediante el documento que se adjunta. Si está de acuerdo y quiere evitar este atropello, por favor, rellene con sus datos personales y firma el documento, junto con los de los familiares o allegados que lo deseen. Puede entregarlo en el Ayuntamiento de Navalagamella antes del 16 de Junio de 2008 o bien el PRÓXIMO DOMINGO DÍA 8 DE JUNIO, de 11 a 14 horas, en las mesas instaladas en Cerro Alarcón:

CERRO I: Junto al botiquín de farmacia

www.asociacionrioaulencia.org

CERRO II: Parque Infantil

info@asociacionrioaulencia.org